

**FICHA RESUMEN PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO DE TRANSPORTE VR ÁREA AGUIRRE 2
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

| | |
|------------------------------------|--|
| Nombre del operador minero: | EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO DE TRANSPORTE VR |
| Área: | Aguirre 2 |
| Número de cuadrículas: | 2 |
| Recurso natural a explotar: | Arcilla |
| Sujetos de consulta: | Comunidad Lagunillas |
| Reunión/es deliberativa/s: | Departamento Cochabamba, Provincia Tiraque, Municipio de Tiraque 25 de julio de 2017 en la Comunidad Lagunillas |
| Resolución de Sala Plena: | TED Cochabamba No. 77/2017 23 de agosto de 2017 |

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La comunidad de Lagunillas otorga su conformidad, y asentimiento a la explotación minera de acuerdo a su Plan de Trabajo de la Empresa Unipersonal Servicio de Transporte VR en el área Aguirre 2, que se encuentra en la jurisdicción de la comunidad.
2. El Actor Productivo Minero cuidara y respetara el medio ambiente y la madre tierra, desarrollando actividades mineras con licencia ambiental y respetando normas vigentes del Estado.
3. Cuidar y respetar la forestación y fauna del lugar.
4. Generar beneficios económicos para la comunidad, mediante empleos directos o indirectos para sus habitantes.
5. Se compromete al mantenimiento de caminos.
6. Se compromete a coadyuvar en la instalación de agua potable.
7. Mejoramiento de la cancha.
8. se compromete en dar ladrillos para el cementerio.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.